



Serie B
0290696



No. 1587.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA " COMERCIO I TRANS-
PORTES SOCIEDAD ANONIMA " , ENTRE
LOS CUALES SE CAMBIA LA ANTEDICHA
DENOMINACION POR LA DE " EXPORTADORA
BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA " . -----

.....En la ciu-
dad de Guayaquil, República del Ecuador a dieciocho de

ENERO de mil novecientos cincuenta i ocho, ante mi, DOCTOR

JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Notario de este Cantón

i testigos infrascritos, comparece el señor don Enrique Pon-

ce Luque , a nombre i en representación como Presidente de

COMERCIO I TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA , ecuatoriano, mayor

de edad , casado , domiciliado en esta ciudad i con la capa-

cidad civil necesaria . Bien instruido en el objeto i resul-

tados de esta escritura de Reforma de Estatutos, que a cele-

brarla procede con entera libertad ; doy fe de conocerlo , i

para que se otorgue la expresada escritura me presenta la

minuta i documento habilitante del tenor siguiente : SEÑOR

NOTARIO PUBLICO : Sirvase autorizar en su protocolo una

escritura pública por la que conste que , de conformidad con

lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compa

ñia 2 " COMERCIO I TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA " , en sesión

de cinco de enero de mil novecientos cincuenta i ocho , en

uso de la facultad que le concede el artículo décimo octa-

vo , letra a) de los Estatutos , comparezco ante Usted ejer-

ciendo la representación de dicha Compañía , en mi calidad

de Presidente de ella , conforme al artículo vigesimo sépti-

1 mo de los mismos Estatutos , i elevó a escritura pública
2 las siguientes reformas a éstos : P R I M E R A . - El ar-
3 tículo primero queda sustituido por el siguiente: " Consti-
4 tución de la Compañía . -Bajo la designación de " EXPOR-
5 TADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una
6 Compañía anónima, de conformidad con las Leyes de la Re-
7 pública del Ecuador , para emprender en las actividades
8 para las que se organiza i participar en sus utilidades.
9 S E G U N D A .- El Artículo Segundo será reemplazado por
10 este : DOMICILIO DE LA COMPAÑIA . EXPORTADORA BANANERA
11 NOBOA S. A. " que en estos Estatutos podrá ser llamada
12 también la Compañía , tendrá su domicilio en la ciudad de
13 Guayaquil, Provincia del Guayas, i podrá establecer sucursa-
14 les i agencias en otros lugares de la República o del Exte-
15 rior, cuando la Junta Directiva de la Compañía así lo re-
16 suelva i se cumplan con las formalidades legales . T E R
17 C E R A : - En lugar del artículo cuarto , póngase el si-
18 guiente : Objeto i Actividades de la Compañía .-La Compa-
19 ñía continuará dedicada , como lo autorizan sus Estatutos,
20 ~~ejecutada~~ toda clase de actos i contratos civiles i mercantiles.
21 De manera especial se dedicará a las operaciones de culti-
22 vo , cosecha , fumigación , compra, transporte i exportación
23 de bananos i de cualquier otro producto agrícola , ~~ejecutan-~~
24 do cualquier acto u operación de los fines que este artículo
25 señale i además podrá hacer negocios de importación, agen-
26 cia, representación , comisión , consignación , suscripción
27 i compra de acciones en otras compañías anónimas, adquisi-
28 ción i venta de bienes muebles , raíces i de cualquier otra



Serie B
0290697



1 clase , darlos i recibirlos en arrendamiento, garantía pren-
 2 daria o hipotecaria , sembraduría o fomento agrícola -
 3 C U A R T A : - Suprímase el artículo trigésimo cuarto :
 4 "En consecuencia los funcionarios de la Compañía que indica
 5 ba ~~aquel~~ artículo , podrán ser o no accionistas de ella . -
 6 Q U I N T A : - Después del artículo trigésimo quinto, agré-
 7 guese éste : Aún cuando venciere el plazo para el cual
 8 hubieren sido nombrados el Presidente , los Directores , el
 9 Gerente , los Comisarios i cualquier otro funcionario de
 10 la Compañía , continuarán en el pleno ejercicio de sus fun-
 11 ciones hasta que no sean legalmente reemplazadas , entendién
 12 dose que todas sus atribuciones queda prorrogadas mientras
 13 no se haga la designación del respectivo reemplazante ".-
 14 Agregue usted las cláusulas de estilo ; haga constar que
 15 los Estatutos constantes de la escritura de veinte i seis
 16 de Diciembre de mil novecientos cuarenta i seis constitui-
 17 va de esta Compañía , otorgada ante el Notario Público de
 18 este Cantón señor doctor Angel Celio Chávez Benites, que-
 19 dan reformados en los términos que se acaba de expresar
 20 i que la sociedad bajo su nueva denominación continúa las
 21 -operaciones que ha venido desarrollando bajo su antiguo
 22 nombre ; i agregue el instrumento, en que constan la apro-
 23 bación de estas reformas i la autorización que me dió la
 24 Junta General para llenar todos los trámites que ellas exi-
 25 gen , asi como la comunicación que comprueba mi carácter de
 26 Presidente Subrogante de la compañía en cuya virtud ejerzo
 27 la representación legal de ella , de acuerdo con el artícu-
 28 lo vigésimo séptimo , letra A) de los Estatutos . Es copia

M.

1 de la minuta . N O M B R A M I E N T O .- COMERCIO I TRANS-
2 PORTES S. A. Capital Pagado : quinientos mil sucres . Re-
3 servas : seiscientos mil sucres. Transportes Fluviales. -
4 Guayaquil Ecuador . Apartado quinientos veinte i nueve .-
5 Dirección Telegráfica / Cotransa.- Oficina Principal .Ma-
6 lecón Simpp Bolívar numero mil ciento . Oficina Comercial -
7 Muelle de Astilleros : El Oro i Malecón .- Teléfonos : cator
8 ce mil trescientos noventa i cuatro- catorce mil trescien-
9 tos noventa i cinco . Enero quince de mil novecientos cin-
10 cuenta i ocho . Número cuatro .- Señor don Enrique Ponce Lu-
11 que . Ciudad. Muy señor mío : Tengo el agrado de comunicar
12 a usted que la Junta Directiva de la Sociedad " COMERCIO I
13 TRANSPORTES S A." en sesión de hoy , en vista de que el
14 Presidente de la Compañía señor Luis A. Noboa N. no ha podi-
15 do reasumir las funciones de Presidente de dicha Compañía,
16 ni podrá haberlo hasta fines del presente mes, posiblemente,
17 decidió de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo vigésimo
18 sexto de los Estatutos, designar a usted para que continúe
19 encargado de la Presidencia, hasta que el señor Noboa rea-
20 suma sus funciones , con todas las atribuciones que le co-
21 rresponden de acuerdo con la Ley i con los mencionados Esta-
22 tutos . Particular que me es honroso participar a usted, miem-
23 bro de la Junta Directiva de la expresada sociedad para que
24 continúe ejerciendo la subrogación que ha venido realizando
25 desde el veinte i nueve de noviembre último , de conformi-
26 dad con la decisión de la expresada Junta Directiva. De
27 usted atentamente . Carlos A. Aguirre A. Gerente - Secretario.
28 Es copia de su original que devuelvo.- Queda agregado a esta



Serie B
1407143



1 escritura, para que forme parte integrante de la misma, co-
2 pia del Acta de sesión de Junta General de Accionistas de
3 la Compañía Comercio i Transportes S. A. - Se ha consignado
4 al infrascrito Notario, el valor del Impuesto creado en fa-
5 vor del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte por Decreto
6 Ejecutivo número un mil ciento ochenta i nueve, expedido con
7 fecha veinte i siete de Junio de mil novecientos cuarenta
8 i seis. El otorgante señor don Enrique Ponce Luque, a nom-
9 bre i en representación de la Compañía Comercio i Transpor-
10 tes Sociedad Anónima en su carácter de Gerente de dicha Com-
11 pañia, ratifica la minuta inserta, cuyas declaraciones y en
12 ella contenidas quedan elevadas a escritura pública, para que
13 surtan sus efectos legales. Leída esta escritura de principio
14 a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, en pre-
15 sencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad é
16 idóneos señores Raul Virgilio Tandazo, Luis Fortunato Bala-
17 rezo Rojas i Eustorgio Tandazo Maridueña, a quienes doy fe
18 de conocerles, dicho otorgante la aprueba i suscribe en uni-
19 dad de acto, con los mismos testigos i conmigo. doy fe.-
20 firmado) E. Ponce L. - R. V. Tandazo.-Luis F. Balarézo.-
21 E. Tandazo M.- Juan de D. Morales A. - COPIA - Acta de se-
22 sión de Junta General.- En Guayaquil a las cinco de la
23 tarde del jueves nueve de enero de mil novecientos cincuen-
24 ta i ocho, en el local número mil cien de la calle Malecón
25 Simón Bolívar de esta ciudad, se reunió la Junta General de
26 Accionistas de la Compañía "Co mercio i Transportes S. A.",
27 con asistencia de las personas siguientes: el señor don Juan
28 X. Marcos i Aguirre, a nombre i como representante legal de

1 la Sociedad General , cuya Presidencia ejerce , representando
2 doscientas cuarenta i nueve acciones de propiedad de ésta ;
3 señor don Xavier Marcos Ycaza , representando una acción de
4 su propiedad ; el señor don Enrique Ponce Luque , represen-
5 i nueve
6 tando doscientas cuarenta/acciones de su propiedad, i el se-
7 ñor Carlos Aguirre Avilés , representando una acción de
8 su propiedad.- Preside la sesión el señor don Enrique Ponce
9 Luque, quien fue designado en la sesión de Directorio cele-
10 brada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos cin-
11 cuenta i siete para reemplazar al Presidente de la compa-
12 ñía señor Noboa, durante la ausencia de éste, de acuerdo
13 con el artículo vigésimo sexto de los Estatutos .- Actúa co-
14 mo Secretario el Gerente señor Aguirre Avilés.- El señor Pre-
15 sidente dispuso que fuera leída la convocatoria para esta sa-
16 sión, cuyo tenor es el siguiente - "Convocatoria . - Se ci-
17 ta a los señores accionistas de la compañía anónima "Comer-
18 cio i Transportes S. A. " para la sesión de Junta General que
19 se efectuará el jueves nueve del presente mes, a las cinco
20 de la tarde , en la oficina número mil cien de la calle Ma-
21 lección Simón Bolívar de esta ciudad, con el objeto de tratar
22 acerca de la reforma de los Estatutos .- Guayaquil , tres
23 de Enero de mil novecientos cincuenta i ocho .- El Gerente.-
24 (f) C. Aguirre A. - Citados : Señor Enrique Ponce Luque.-
25 (f) E. Ponce L.- Por Sociedad General (f) Juan X. Marcos,
26 Señor Jorge Marcos Ycaza .- (f) J. Marcos Y .- Señor Xavier
27 Marcos Ycaza. (f) X. Marcos Y .- señor Carlos Aguirre Avilés.
28 (f) C. Aguirre A. " El señor Presidente manifestó que al-
gunas de los señores accionistas habian presentado para



Serie B
1407144



1 que fuese considerado por la Junta General el siguiente pro-
 2 yecto de reforma a los Estatutos : - Primera .- El artículo
 3 primero queda sustituido por el siguiente : "Constitución
 4 de la Compañía .- Bajo la designación e " Exportadora Bana-
 5 nera Noboa Sociedad Anónima "se constituye una compañía a-
 6 nónima , de conformidad con las leyes de la República del
 7 Ecuador , para emprender en las actividades para las que se
 8 organiza iparticipar en sus utilidades " .- Segunda . - El
 9 artículo segundo será reemplazado por éste : Domicilio de la
 10 Compañía " Exportadora Bananera Noboa S. A. " que en es-
 11 tos Estatutos podrá ser llamada también la Compañía , tendrá
 12 su domicilio en la ciudad de Guayaquil , Provincia del Gua-
 13 yas , i podrá establecer sucursales i agencias en otros lu-
 14 gares de la República o del exterior, cuando la Junta Di-
 15 rectiva de la compañía así lo resuelva i se cumplan con las
 16 formalidades legales " .- Tercera .- En lugar del artículo
 17 cuarto , póngase el siguiente : " Objeto i actividades de
 18 la Compañía .- La compañía continuará dedicada como lo
 19 autorizan sus Estatutos, a toda clase de actos i contratos
 20 civiles i mercantiles. De manera especial se dedicará a las
 21 operaciones de cultivo , cosecha , fumigación , compra, trans-
 22 porte i exportacion de bananos i de cualquier otro producto
 23 agrícola , ejecutando cualquier acto u operación que tienda
 24 a la realización de los fines que este artículo señala, i
 25 además podrá hacer negocios de importación , agencia, re-
 26 presentación , comisión , consignación , suscripción i com-
 27 pra de acciones en otras compañías anónimas , adquisición
 28 i venta de bienes muebles , raíces i de cualquier otra cla-

1 se , darlos i recibirlos en arrendamiento , garantía prendaria
2 o hipotecaria , sembraduría o fomento agrícola " . Cuarta .-
3 Suprimase el artículo trigésimo cuarto . En consecuencia,
4 los funcionarios de la compañía que indicaba aquel artícu
5 lo , podrán ser o nó accionistas de ella . Quinta.- Después
6 del artículo trigésimo quinto , agréguese este : " Aun cuan
7 do venciere el plazo para el cual hubiesen sido nombrados
8 el Presidente , los Directores , el Gerente , los Comisarios
9 i cualquier otro funcionario de la Compañía , continuarán en
10 el pleno ejercicio de sus funciones hasta que sean legal-
11 mente reemplazados , entendiéndose que todas sus atribucio
12 nes queden prorrogadas mientras no se haga la designación de
13 respectivo reemplazante " .- Después de la correspondien-
14 te deliberación , la Junta General , por unanimidad apro-
15 bó las expresadas reformas i resolvió : autorizar al se-
16 ñor Presidente de la compañía para que como representan-
17 te de la compañía proceda a elevar a escritura pública
18 las indicadas reformas i a realizar todas las diligencias
19 que se necesiten para que adquieran fuerza legal " .- Se
20 concedió un momento de receso . Reinstalada la reunión fue
21 leída i aprobada esa acta i terminó la sesión . El Presiden-
22 te .- El Secretario . - Es fiel copia de su original que co
23 rre a fojas diez i nueve , veinte i veintiuno del Libro de
24 Actas de Junta General de Accionistas de la compañía . -
25 Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta i
26 ocho. C. Aguirre A.- Enmendado del. Entre líneas: i nueve.



Serie B
1407145



1 otorgó ante mí ; en fe de ello , confiero este DECIMO TES-
2 TIMONIO sellado i firmado en Guayaquil el veintitres de
3 SETIEMBRE de mil novecientos sesenta i cinco .



Juan de J. Morales P

9 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el veintiocho de Ene-
10 ro de mil novecientos cincuenta y ocho de fojas número 365 a
11 368 Número 86 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
12 572 del Repertorio.- Guayaquil, Setiembre veinticinco de mil
13 novecientos sesenta y cinco.- El Encargado de las Funciones del
14 Registrador de la Propiedad.- *[Signature]*

18 Certifico: Que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos y
19 Cambio de Denominación de la Compañía Comercio y Transporte S.A.
20 por la de "EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A." fué inscrito el vein-
21 tiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho de fojas
22 número 363 a 364 Número 85 del Registro Mercantil y anotado ba-
23 jo el número 571 del Repertorio.- Guayaquil, Setiembre veinti-
24 cinco de mil novecientos sesenta y cinco.- El Encargado de las
25 Funciones del Registrador de la Propiedad.- *[Signature]*

